

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

57

## MADRID NÚMERO 12

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 270 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Bueno Martínez, contra don José Xicola Fajas, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Broker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral Barcino, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestincor Consultores, Sociedad Anónima”, “Renta Patrimonial 2000, Sociedad Anónima”, “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, “Karalia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Estudio Inmobiliario Argüelles, Sociedad Limitada”, “Oretania Correduría de Seguros, Sociedad Anónima”, y “Análisis, Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el día 16 de diciembre de 2011 la siguiente

*Acta de subasta*

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—Siendo el día y la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte ejecutada “Karalia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria del Juzgado de lo social número 12 de Madrid, se constituyó en la Sala de audiencias del mismo y decretó abierto el acto.

Dada por el agente judicial la voz de “subasta pública”, no comparece ningún licitador por lo que se declara desierta la subasta y conforme lo previsto en el artículo 264 de la Ley de la Jurisdicción Social se acuerda poner en conocimiento del ejecutante el resultado de la misma a fin de que en el plazo de diez días, si a su derecho conviniere, pueda adjudicarse los bienes embargados y subastados por el 30 por 100 del avalúo, con la advertencia que de no hacer uso de este derecho se alzaré embargo.

Con todo lo cual se dio por terminado la presente que es firmada por la secretaria judicial, de todo lo cual doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don José Xicola Fajas, “Fincas Corral, Sociedad Limitada”, “Broker de Financiación Hipotecaria, Sociedad Anónima”, “Fincas Corral Barcino, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Gestincor Consultores, Sociedad Anónima”, “Renta Patrimonial 2000, Sociedad Anónima”, “Inversión Patrimonial Carpetania, Sociedad Anónima”, “Karalia Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, “Estudio Inmobiliario Argüelles, Sociedad Limitada”, “Oretania Correduría de Seguros, Sociedad Anónima”, y “Análisis, Desarrollo y Gestión Empresarial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/610/12)